

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
 CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2032	134052	08/10/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ICILICAFAL S.A.
 RUT EMPRESA: 86500000-6 N° S/N°:
 REGIÓN: II REGIÓN FONO: 055-236062
 COMUNA: ANTOFAGASTA CIUDAD:
 DOMICILIO: MANZANA 1, SITIO 1 LA CHIMBA EMAIL@:

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MODULO HABITACION
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 7 Tara ▶ 17 PBT ▶ 24

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ GENERAL LAGOS
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ VISVIRI
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 11 CH
 TOTAL DE K.M: 272 Fecha Aprox. Viaje: 16/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 3.4
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.1 Carga ▶ 3 Total ▶ 4.1
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 12 Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YY-4357 SemiRemolque ▶ JB-2606 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D) (D)	(D) (D)
TIPO DE EJES		3.5	6.1	
PESOS X EJES	4	9	11	
Nº DE RUEDAS	2	4	12	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación. Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR SOLAMENTE DE DÍA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 16/10/2012 FECHA HASTA ▶ 19/10/2012

COD. AUTENTIF. 93820121010-01-2011-09050752

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota